

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA/GARES CELEBRADA EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019

En Puente la Reina-Gares y en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día seis (26) de septiembre de dos mil diecinueve, se reúnen en sesión ordinaria, los/as siguientes miembros de la Corporación Municipal: Oihan MENDO GOÑI (EH Bildu), María GORRAIZ ALDAZ (EH Bildu), Daniel ARANA BELLOSO (EH Bildu), Gema LOS ARCOS ANSORENA (EH Bildu), Ixone ESQUIROZ LUNA (EH Bildu), Manuel Pedro AYECHU REDÍN (Agrupación Electoral Ximenez de Rada), Myriam LATIENDA URROZ (Agrupación Electoral Ximenez de Rada), Virginia CANGA-ARGÜELLES RISCO (Agrupación Electoral Ximenez de Rada), D. José Carlos VÉLEZ MEDRANO (Agrupación Electoral Puentestina) y D. Javier ARAKAMA URTIAGA (Agrupación Electoral Puentestina).

No asiste y excusa la ausencia: Idoia BERRIO AGUAYO (Agrupación Electoral Ximenez de Rada).

Preside la sesión el Sr. Alcalde de la Corporación, D. Oihan Mendo Goñi, e interviene como Secretaria-accidental, Dña. Jaione Mariezkurrena Baleztena.

Existe quorum suficiente para que la sesión se constituya de forma válida.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los puntos contenidos en el Orden del Día.

1º.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Se prescinde de la lectura las actas de las sesiones extraordinarias de fecha 27/06/2019 y 22/07/2019

Los/as Señores/as Concejales/as disponen de copia de las mismas entregadas como documentos adjuntos a la convocatoria de la presente sesión.

A continuación, el Sr. Alcalde pregunta a los/as asistentes si desean realizar alguna observación a las Actas.

Toma la palabra el Sr. Vélez para decir que en el Acta de 27/06/2019 pone que no asistió el Sr. Ayechu, pero luego aparece en la votación.

El Sr. Alcalde dice que no estuvo. Por tanto se acepta la observación que constará en Acta y se corregirá la misma.

En cumplimiento de las previsiones contenidas en el art. 91 del RD. 2568/1986, de 28 noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (*ROFRJEL*), por la Presidencia, en virtud de lo anterior,

Sometido el asunto a votación, el Pleno con el voto a favor de los/as concejales/as

ACUERDAN:

Primero.- Aprobar el acta de la sesión extraordinaria de fecha 27 de junio de 2019 (con la observación realizada) y el acta de la sesión extraordinaria de 22 de julio de 2019.

Segundo.- Proceder según el art. 323 y ss. de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de Administración Local de Navarra a la transcripción de las actas aprobadas en el Libro de Actas de Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares.

Tercero.- Remitir en cumplimiento del mandato establecido en el art. 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las actas aprobadas a la Delegación del Gobierno en Navarra y Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

Serán desestimadas las proposiciones económicas que superen dicho presupuesto.

2.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DE LA N° 1908 DE FECHA 07/06/2019 HASTA LA N°2133 DE FECHA 20/09/2019, ASÍ COMO, INFORMES

El Sr. Alcalde da lectura a las siguientes Resoluciones:

N°	FECHA	CONCEPTO
1908	07/05/2019	Adjudicando a Electricidad Irurtia y Molbet servicios Integrales, Trabajos de urbanización e iluminación paseo entre carretera Sarria-Saint Sever, por un importe total de 12.018,01€ Iva incluido.
1909	07/05/2019	Adjudicando a Electricidad Irurtia y Molbet servicios integrales, Trabajos de sustitución de farola en Bajada Zabalgain, por un importe total de 4.987,95 Iva incluido.
1910	07/05/2019	Desautorizando Puesto mercadillo
1911	08/05/2019	Autorización puesto Helados Mendoza para sábado 11 de mayo en la plaza por las fiestas de la juventud
1912	08/05/2019	Concediendo licencia de obra a Schneider Electric para proyecto de red perimetral de hidrantes e infraestructuras eléctricas en Carretera Pamplona-Logroño s/n.
1913	08/05/2019	Porteadores Toricos Fiestas de la Juventud 2019.
1914	08/05/2019	Concediendo licencia de obra a Schneider Electric para proyecto de ejecución de nuevo acceso a parking en Ctra Pamplona-Logroño s/n.
1915	08/05/2019	Autorizando puesto venta juguetes en fiestas de la Juventud 2019
1916	08/05/2019	Autorizando puesto venta juguetes en fiestas de la Juventud 2019
1917	08/05/2019	Autorizando puesto venta juguetes en fiestas de la Juventud 2019
1918	08/05/2019	Concediendo Licencia de AACC a Neelam Aqua & speciality Chem para fabricación de productos químicos para mejora y optimización de fertilizantes agrícolas, en nave sita en C/Aloa nº 7 (parcela 381 del polígono 3).
1919	09/05/2019	Autorizando a la realización de conciertos en la terraza del Bar la Torreta el día 31 de mayo.

1920	09/05/2019	Concediendo licencia de obras para cercado de parcela en "Paraje Campollano" (parcela 968 del polígono 11).
1921	09/05/2019	Autorizando uso Sala Casa al Grupo Senderos y rutas de Gares para realizar reunión el día 10 de mayo.
1922	10/05/2019	Denegando traspaso edificabilidad en conjunto Hotel Jakue, solicitado por Larrainzubi SL.
1923	13/05/2019	Concediendo licencia para la colocación de entre 3 y 5 colmenas en la parcela 81 del polígono 10 del paraje "Nequeas".
1924	13/05/2019	Concediendo licencia de obra a Molbet Servicio Integrales S.L. para la realización de un nicho de piedra natural en un costado del Panteón nº 61 del Cementerio Municipal.
1925	13/05/2019	Recordando a Promociones Aramaio S.L.U. consideraciones de informe técnico y liquidación definitiva por obras menores de mantenimiento en Hotel El Peregrino (C/ Irunbidea nº 36).
1926	13/05/2019	Adjudicación Licencia de Vado Nº 52 en plaza Luis Morondo.
1927	13/05/2019	Autorizando la utilización de la sala del Vinculo el 23 de mayo para realización de conferencia.
1928	14/05/2019	Autorizando a Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Valdizarbe a la utilización de la sala de comisiones el 20 de mayo.
1929	14/05/2019	Instando y requiriendo para solicitar caseta de aperos y eliminar cuantas edificaciones e instalaciones pudieran existir en la parcela 833 del polígono 11 (Paraje "Campollano").
1930	14/05/2019	Autorizando a los Quintos del 97 para poner música en la calle mayor el 18 de mayo.
1931	15/05/2019	Regularización cuotas IAE años 2017 y 2018 de EDP Energía, S.A.U.
1932	15/05/2019	Regularización cuotas IAE años 2017 y 2018 de EDP Comercializadora de último recurso, S.A.U.
1933	15/05/2019	Regularización cuotas IAE años 2017 y 2018 de Endesa Energía XXI, S.L.
1934	15/05/2019	Regularización cuotas IAE años 2017 y 2018 de Endesa Energía, S.A.
1935	15/05/2019	Regularización cuotas IAE años 2017 y 2018 de Endesa Energía, S.A (Gas).
1936	15/05/2019	Regularización cuotas IAE años 2017 y 2018 de Viesgo Energía, S.L.
1937	15/05/2019	Regularización cuotas IAE años 2017 y 2018 de Viesgo Energía, S.L (Gas).
1938	15/05/2019	Regularización cuotas IAE años 2017 y 2018 de Clidom Energía, S.L.
1939	15/05/2019	Regularización cuotas IAE año 2018 de Aldro Energía y Soluciones, S.L.U.
1940	15/05/2019	Regularización cuotas IAE año 2018 de Comercializadora Riojana de Energía, S.L.
1941	15/05/2019	Regularización cuotas IAE año 2018 de EMASP S. COOP.
1942	15/05/2019	Regularización cuotas IAE año 2018 de Energya VM gestión de energía, S.L.U.
1943	15/05/2019	Regularización cuotas IAE año 2018 de Fenie energía, S.A.
1944	15/05/2019	Regularización cuotas IAE año 2018 de Gas natural comercializadora, S.A.
1945	15/05/2019	Regularización cuotas IAE año 2018 de Gas natural sur SDG, S.A.
1946	15/05/2019	Regularización cuotas IAE año 2018 de Gas natural servicios SDG, S.A.

1947	15/05/2019	Regularización cuotas IAE año 2018 de Goiener S. COOP.
1948	15/05/2019	Regularización cuotas IAE año 2018 de Integración europea de energía, S.A.
1949	15/05/2019	Regularización cuotas IAE año 2018 de Pepe energy, S.L.
1950	15/05/2019	Regularización cuotas IAE año 2018 de Som energía SCCL.
1951	15/05/2019	Regularización cuotas IAE año 2018 de Aldro Energía y Soluciones, S.L.U (Gas).
1952	15/05/2019	Regularización cuotas IAE año 2018 de EDP Comercializadora último recurso, S.A.U (Gas).
1953	15/05/2019	Regularización cuotas IAE año 2018 de Endesa energía XXI S.L (Gas).
1954	15/05/2019	Regularización cuotas IAE año 2018 de Gas natural servicios SDA, S.A (Gas).
1955	15/05/2019	Regularización cuotas IAE año 2018 de Gas sur SDG, S.A (Gas).
1956	15/05/2019	Regularización cuotas IAE año 2018 de Integración europea de energía, S.A.U (Gas).
1957	17/05/2019	Requiriendo el pago de la matrícula de Curso de Euskera.
1958	20/05/2019	Autorizando al lanzamiento de Cohetes el 31 de mayo desde el balcón del ayuntamiento.
1959	20/05/2019	Denegando licencia de obra para sustitución de carpintería exterior en C/ Mayor nº 73, parcela 220 del polígono 1.
1960	21/05/2019	Concediendo licencia de obra para sustitución de 2 unidades de carpintería exterior en C/ San Pedro nº 4, parcela 247 del polígono 1.
1961	21/05/2019	Autorización Puesto Mercadillo nº 20.
1962	21/05/2019	Concediendo licencia de obra para construcción de caseta, vallado y seto en parcela 925 del polígono 11 de Campollano.
1963	22/05/2019	Aprobación de modificación del calendario curso 2019/2020 del centro 0 a 3.
1964	22/05/2019	Autorizando a la realización de conciertos en la terraza del bar la Torreta el día 24 y 25 de mayo.
1965	23/05/2019	Autorizar Puesto mercadillo Nº 19
1966	24/05/2019	Autorizando a los vecinos de la calle Emilio Arrieta a la utilización de mesas y sillas para treinta comensales, así como permiso para poner música el día 15 de junio.
1967	27/05/2019	Declarando la caducidad del expediente administrativo. LICOBRMA/2018/14 sobre "proyecto de edificio con incineradora de baja capacidad para animales domésticos".
1968	28/05/2019	Anulando procedimiento ejecutivo y devolviendo la diferencia percibida.
1969	29/05/2019	Estableciendo renta mensual provisional como adjudicatario apartamento tutelado.
1970	29/05/2019	Autorizando la Comunidad de Propietarios Kanpotxetas nº11 para utilización de la Sala comisiones el día 5 de junio.
1971	29/05/2019	Concediendo Licencia de obra para rehabilitación de edificio sito en C/La Población nº 4.
1972	30/05/2019	Declarando la caducidad del expediente administrativo. LICOBRME/2018/143 sobre "instalación de explotación de gallinas" en parcela 14 del polígono 11.

1973	30/05/2019	Conformidad de proyecto de ejecución con licencia concedida al proyecto básico de construcción de vivienda promovido en Francisco de Jaso nº 12.
1974	03/06/2019	Autorizando a la Agrupación Electoral Ximénez de Rada a la utilización de la sala de comisiones el día 3 de junio.
1975	03/06/2019	Autorizando a EH Bildu el uso Sala Casa el Vínculo para realizar reunión el 6 de junio.
1976	04/06/2019	Autorizando a la realización de concierto en la terraza del bar la Torreta el día 7 de junio.
1977	04/06/2019	Adjudicación Licencia de Vado Nº 54 en Trav. Inurrieta, 9.
1978	04/06/2019	Declarando la caducidad del expediente administrativo de "Instalaciones correctoras de Actividades Clasificadas Para Local Destinado a Almacén De Productos Fitosanitarios" promovido por Cooperativa Agrícola San Isidro.
1979	05/06/2019	Autorizando a la utilización de mesa y sillas el 14 de junio.
1980	05/06/2019	Concediendo licencia de obra a Caixabank S.A. para sustitución de dos cajeros en oficina bancaria de Calle Rincón Torre del Relox nº 1.
1981	05/06/2019	Declarando la caducidad del expediente administrativo. LICOBRME/2018/162 sobre "solicitud de arreglo de daños en caseta de aperos" en parcela 840 del polígono 11 de Campollano.
1982	06/06/2019	Concediendo licencia de obra a FERNASE S.L. para colocación de cartel en Calle Irunbidea nº 30 (parcela 280 del polígono 1).
1983	06/06/2019	Concediendo licencia para sustitución de carpintería exterior, adecuación de baño, sustitución de sistema de calefacción y otros acabados en Ctra. Señorío de Sarría nº 1, 3º Dcha.
1984	10/06/2019	Aprobación expediente de liquidación del presupuesto de 2018 del Ayuntamiento y sus organismo autónomo.
1985	10/06/2019	Habilitando accidentalmente para desempeño de funciones de Secretaria.
1986	11/06/2019	Aprobando liquidación definitiva correspondiente a las obras de retirada de alero y elementos adyacentes en edificación de calle cerco nuevo 9.
1987	11/06/2019	Aprobando liquidación definitiva correspondiente a las obras de retirada de alero y elementos adyacentes en edificación de calle cerco nuevo 9.
1988	11/06/2019	Aprobando liquidación definitiva correspondiente a las obras de retirada de alero y elementos adyacentes en edificación de calle cerco nuevo 9.
1989	11/06/2019	Aprobando liquidación definitiva correspondiente a las obras de retirada de alero y elementos adyacentes en edificación de calle cerco nuevo 9.
1990	11/06/2019	Aprobando liquidación definitiva correspondiente a las obras de retirada de alero y elementos adyacentes en edificación de calle cerco nuevo 9.
1991	11/06/2019	Aprobando liquidación definitiva correspondiente a las obras de retirada de alero y elementos adyacentes en edificación de calle cerco nuevo 9.

1992	11/06/2019	Aprobando liquidación definitiva correspondiente a las obras de retirada de alero y elementos adyacentes en edificación de calle cerco nuevo 9.
1993	12/06/2019	Incoando expediente de imposición de orden de ejecución de obras de conservación en edificio sito en Calle Cerco Nuevo nº 9, Parcela 164 polígono 9 de Puente la Reina/Gares, con exclusión de las relativas al alero.
1994	12/06/2019	Autorizando a la realización de concierto en la terraza del bar la Torreta el día 14 de junio.
1995	13/06/2019	Denegando licencia y requiriendo la paralización de todas las obras y/o actuaciones que se estén realizando en el municipio a ADAMO TELECOM IBERIA SAU.
1996	13/06/2019	Autorizando puesto venta juguetes para día 15 de junio en fiestas del club deportivo Gares
1997	14/06/2019	Informando sobre el reparto anual de costes para la remodelación de las piscinas municipales en relación con la subvención a entidades locales de Navarra año 2019 para instalaciones deportivas.
1998	14/06/2019	Requiriendo para que legalice o elimine el vallado colocado en finca de su propiedad (parcela 749 del polígono 11) en Campollano.
1999	14/06/2019	Concediendo licencia de obra para sustitución de bañera por plato de ducha en C/ Camino de Gomacín 3, 1º Izq.
2000	17/06/2019	Adjudicando a Carpintería y Diseño Mañeru SAL el suministro y colocación de 4 ventanas en el Colegio Público Comacal de Puente la Reina/Gares por importe de 9.816,15€ iva incluido.
2001	18/06/2019	Autorizando la realización de concierto en la Plaza Julian Mena el día 21 de junio.
2002	18/06/2019	Autorizando al Ayuntamiento de Añorbe a la utilización del escenario
2003	18/06/2019	Autorizando a al lanzamiento de Cohetes el 12 de julio desde el balcón del Ayuntamiento.
2004	19/06/2019	Delegación facultades en concejala por celebración de Matrimonio Civil el 22/06/2019.
2005	19/06/2019	Denegando licencia de obra a Nasertic para instalación de una segunda caseta de telecomunicaciones en el Polígono Aloa, junto a la parcela 364 del polígono 3.
2006	19/06/2019	Autorizando a poner exposición de producto para el hogar ecológico el 22 y 23 de junio.
2007	19/06/2019	Autorizando a que la niña saharai que acoge tenga acceso gratuito a las piscinas municipales.
2008	19/06/2019	Nombramiento de miembros de Junta Local de Gobierno y Tenientes de alcalde.
2009	20/06/2019	Autorizando a la Sociedad de Cazadores de Gares a la utilización de la sala del Vinculo para el día 29 de junio.
2010	20/06/2019	Autorizando a la Comunidad de Propietarios Plaza Miguel de Aralar 1-6 para utilización de la Sala comisiones el día 1 de julio.
2011	20/06/2019	Acuerdo de derivación de deuda de BOMBEOS ARAGONESES, S.L.
2012	20/06/2019	Acuerdo de derivación de deuda
2013	20/06/2019	Acuerdo de derivación de deuda

2014	20/06/2019	Autorizando a la Agrupación Electoral Puentestina a la utilización de la sala de comisiones el día 26 de junio.
2015	21/06/2019	Autorizando a la APYMA ZABALZAGAIN para la utilización del aula de Psicomotricidad del edificio 3 a 6 del Colegio Comarcal, del 24 al 28 de junio.
2016	21/06/2019	Comunicando al Colegio la autorización a la APYMA ZABALZAGAIN para la utilización del aula de Psicomotricidad del edificio 3 a 6 del Colegio Comarcal, del 24 al 28 de junio.
2017	24/06/2019	Autorizando a la Comunidad de Propietarios Edificio Zabalza para utilización de la Sala multiusos el día 25 de junio.
2018	24/06/2019	Autorizando a CD Gares para que los participantes del campus que se celebra entre los día 24 al 28 de junio puedan utilizar las piscinas municipales.
2019	25/06/2019	Concediendo Licencia de obra a Mancomunidad de Valdizarbe para desvío de canalización de gas por la afectación a una tubería de saneamiento, en Avda. de Las Escuelas.
2020	25/06/2019	Autorizando a Futsal Gares a la utilización del pabellón polideportivo el 29 de junio.
2021	25/06/2019	Solicitando a la Mancomunidad del Servicio Social de Base relación de aspirantes a contratación.
2022	26/06/2019	Nombramiento de Presidencia de Comisiones Informativas.
2023	27/06/2019	Denegando licencia de obras para reforma de Estudio en Mayor 82-3º Izda.
2024	27/06/2019	Autorizando a Helados Mendoza Fiesta Soterraña 2019
2025	27/06/2019	Autorización "Tirapichon, Chikipary Camas" Fiestas de la Soterraña 2019
2026	27/06/2019	Autorizando a colocar puesto de juguetes Soterraña 2019
2027	27/06/2019	Autorizando a la utilización gratuita de las piscinas previo informe de la Mancomunidad del Servicio Social de Bases de Valdizarbe.
2028	28/06/2019	Autorizando excedencia a empleado de Servicios Múltiple.
2029	28/06/2019	Autorizando contratación de empleado de Servicios Múltiples para cubrir excedencia.
2030	29/06/2019	Autorizando a la realización de concierto el día 29 de junio.
2031	01/07/2019	Adjudicación Licencia de Vado Nº 55 en Paseo Otsabidea,17.
2032	01/07/2019	Autorizando a las Comunidades de Propietarios Plaza el Txori y Sotanos Plaza el Txori a la utilización de la sala de comisiones
2033	01/07/2019	Finalizando expediente de vehículo abandonado
2034	02/07/2019	Autorizando a la utilización de la sala de arte ederrak durante tres meses para preparación de oposiciones.
2035	02/07/2019	Concediendo licencia de obra para reforma parcial de vivienda en Calle Mayor nº 73, parcela 220 del polígono 1.
2036	02/07/2019	Concediendo licencia de obra a para colocar cercado con malla en parcela 894 del polígono 11 de "Campollano".
2037	03/07/2019	Autorizando a Txozna Batzordea al montaje de Txozna en las fiesta en el lugar habitual y a la utilización de mesas y sillas.
2038	03/07/2019	Autorizando a Asociación Katx Felinos Navarra a poner un puesto en el la plaza el sábado 27 de julio.
2039	03/07/2019	Autorización instalación terraza Bar Very

2040	03/07/2019	Autorizando a Grupo Eskaut de Sestao a utilización del Frontón de las escuelas para pasar la noche del día 18 de julio
2041	03/07/2019	Autorización instalación terraza Hotel Bidean
2042	03/07/2019	Autorizando instalación de terraza a Bar la Fonda de Tito
2043	03/07/2019	Autorizando instalación de terraza a Bar la Torreta
2044	03/07/2019	Autorización instalación terraza Bar Gares
2045	03/07/2019	Autorización instalación terraza Bar Valdizarbe
2046	03/07/2019	Autorización instalación terraza OGIPAN
2047	03/07/2019	Autorización instalación terraza PASTELERIA TABERNA
2048	03/07/2019	Autorizando instalación de terraza a Bar La Plaza
2049	03/07/2019	Autorización instalación terraza Ganbara
2050	03/07/2019	Autorización instalación terraza Bar Restaraunte La Conrada
2051	03/07/2019	Autorización instalación terraza Pasteleria EL PASEO
2052	03/07/2019	Autorización instalación terraza Bar Mikel
2053	03/07/2019	Autorizando instalación de terraza a Bar Aloa
2054	03/07/2019	Autorizando instalación veladores a CASA MARTIJA
2055	03/07/2019	Denegación instalación terraza Bar Eunea
2056	03/07/2019	Autorizando instalación veladores a LA DROGUERIA
2057	05/07/2019	Remitiendo al Tribunal Administrativo de Navarra expte e informe alegaciones r.a. Nº 19-01245 interpuesto por Gesternova por liquidaciones de IAE
2058	05/07/2019	Concediendo autorización para terraza enfrente del Asador El Fogón de Etayo, sito en Cerco Viejo (trasera Don Rodrigo X. de Rada nº 78)
2059	05/07/2019	Declarando la caducidad del expediente administrativo. LICOBRMA/2017/1 sobre "proyecto de reforma de vivienda" en parcela 336 del polígono 1 con dirección postal C/ Kanpoetxeta nº 5.
2060	08/07/2019	Autorizando a la realización de concierto en la terraza del bar la Torreta el día 21 de julio.
2061	09/07/2019	Autorizando portear toricos a en fiestas patronales 2019
2062	09/07/2019	Autorizando portear toricos el día de la Soterraña.
2063	09/07/2019	Autorizando la celebración de una fiesta a Grupo Motero Sorginduak Custom Club para el 31/08/19.
2064	11/07/2019	Autorizando a Hotel Bidean a realización de conciertos los días 13 y 20 de julio
2065	15/07/2019	Autorizando a Asociación Gure Lurra a la utilización del Frontón de las escuelas para pasar la noche el día 18 de julio.
2066	16/07/2019	Autorizando al Bar Gares a realizar conciertos en la terraza en las fiestas patronales
2067	16/07/2019	Autorizando al Bar Eunea a realizar conciertos en la terraza en las fiestas patronales
2068	16/07/2019	Autorizando al Bar Valdizarbe a realizar conciertos en la terraza en las fiestas patronales
2069	17/07/2019	Autorizando a la utilización de la sala Txilindron hasta el 2 de agosto
2070	18/07/2019	Autorizando al lanzamiento de Cohetes el 9 de agosto desde el balcón del ayuntamiento.
2071	22/07/2019	Adjudicación Licencia de Vado Nº 56 en Barrio Zabaltzagain, 8
2072	22/07/2019	Concediendo licencia de Obra a Nasertic para la modificación del Proyecto inicial de interconexión de fibra óptica entre Puente la Reina y Obanos al que ya se concedió licencia.

2073	23/07/2019	Adjudicando a Fontanería Rodrigo la instalación de gas en la cocina del Colegio Público Comarcal por importe de 2.745,59 incluido Iva.
2074	23/07/2019	Adjudicando a Electricidad Iurtia la instalación de la parte eléctrica de la reforma de la cocina del Colegio Público Comarcal por importe de 373,91€ incluido Iva.
2075	23/07/2019	Requiriendo a que soliciten la legalización de la puerta lateral abierta en la parte derecha de su propiedad en Calle Zabaltzagain nº 19 (parcela 606 del polígono 2).
2076	23/07/2019	Concediendo licencia de obra para sustitución de carpintería exterior y persianas en Travesía Inurrieta nº 13, parcela 235/1/11 del polígono 2.
2077	23/07/2019	Requiriendo la anulación de plazas aumentadas en "Albergue Puente" sito en Cerco Nuevo nº 37.
2078	23/07/2019	Autorizando a Hotel Bidean para celebración conciertos en la calle los días 25 y 27 de julio
2079	24/07/2019	Concediendo licencia de obra para sustitución de mirador en C/ El Molino nº 2, 1º E, parcela 254/6/4 del polígono 2.
2080	24/07/2019	Concediendo licencia de obra a Instituto Hermanos del Sagrado Corazón para pintado de fachadas en Crtra. Señorío de Sarría nº 13, parcela 223 del polígono 2.
2081	30/07/2019	Cediendo los datos de contacto del propietario de Calle Rodrigo Ximénez de Rada nº 24, que linda con su propiedad.
2082	30/07/2019	Incoando expediente protección legalidad urbanística y restauración del orden infringido, en relación a obras en Don Rodrigo X. de Rada nº 56.
2083	01/08/2019	Concediendo licencia de primera ocupación para vivienda sita en Paseo de la Grana nº 5.
2084	02/08/2019	Autorizando a Grupo Eskaut de Leioa a utilización del Frontón de las escuelas para pasar la noche del día 5 de agosto.
2085	02/08/2019	Autorizando a la utilización del pabellón polideportivo los días 16 y 17 de agosto.
2086	02/08/2019	Modificando resolución anterior y requiriendo la retirada de edificación en parcela 833 del polígono 11 de "Campollano".
2087	02/08/2019	Autorizando a la productora TEAM WORKS PRODUCTION SL a la realización de un rodaje del cortometraje.
2088	06/08/2019	Requiriendo legalización obras de soterramiento/desvío de cauce innominado en Señorío de Villanueva.
2089	06/08/2019	Requiriendo legalización obras construcción vivienda en 1ª planta (recayente a Pseo Fray Vicente de Bernedo) de inmueble sito en C/Emilio Arrieta nº 19.
2090	06/08/2019	Autorizando a CD Gares para que el primer equipo del Gares pueda usar las piscinas puntualmente de 20:00 a 20:30
2091	06/08/2019	Concediendo licencia de obra para retejado parcial de cubierta en Don Rodrigo X. de Rada nº 62.
2092	06/08/2019	Autorizando a Copropietarios Plaza Miguel Aralar 1-6 a la utilización de la sala de comisiones el día 13 de agosto de 19:00 a 21:00 hora para la celebración de asamblea
2093	09/08/2019	Requiriendo a empleado de servicios múltiples la vuelta al turno habitual a partir del mes de Septiembre.
2094	19/08/2019	Autorizando a la utilización del pabellón polideportivo para realización de curso el mes de septiembre.

2095	20/08/2019	Concediendo licencia de obra para rehabilitación de vivienda en Paseo de los Fueros nº 8, parcela 52 del polígono 1.
2096	21/08/2019	Concediendo ayuda económica para su actividad deportiva de muay thai por importe de 300€.
2097	22/08/2019	Concediendo renovación de permiso para colmenas en parcela comunal 10/343 (Kortaburu),
2098	22/08/2019	Autorizando a C.D. Gares de Futbol a la utilización de la desbrozadora propiedad del Ayuntamiento.
2099	23/08/2019	Autorizando a Comunidad de Propietarios C/Irunbidea 25 al uso de la sala de comisiones el día 29 de agosto.
2100	26/08/2019	Declarando la caducidad del expediente administrativo LICACTNCL/2015/10 sobre solicitud de "Bar Especial" promovido para establecimiento Bar Valdizarbe.
2101	26/08/2019	Autorizando a Club Osabidea Kayak a la utilización de las instalaciones de las piscinas municipales tras el cierre de la temporada.
2102	27/08/2019	Concediendo licencia de obra para colocación de rampa metálica salva escaleras en Ctra. Señorío de Sarria nº 7, parcela 226/1 del polígono 2.
2103	27/08/2019	Autorizando a Club de Patines Txori a lo solicitado para la carrera de patines Pamplona-Puente la Reina/Gares 2019.
2104	27/08/2019	Autorización Puesto venta ambulante Pimientos Provisional 2019
2105	28/08/2019	Porteadores toricos Ferias 2019
2106	28/08/2019	Se incoa expediente en orden a la imposición de orden de ejecución de obras de conservación en inmueble sito en C/ Mayor 7, parcela 181 del polígono 1.
2107	28/08/2019	Autorizando a Hotel Bidean para celebración concierto en la calle mayor el día 30 de agosto
2108	28/08/2019	Nombrando alcalde sustituto a Daniel Arana Belloso por ausencia de Oihan Mendo desde el 29 de agosto al 22 de septiembre de 2019.
2109	28/08/2019	Concediendo licencia de obra a Schneider Electric España S.A. para ampliación de nave industrial en Ctra. Pamplona-Logroño s/n, parcela 2/1 del polígono 3.
2110	28/08/2019	Autorización Puesto venta ambulante Pimientos 2019
2111	28/08/2019	Concediendo autorización de puesto de pimientos 2019
2112	29/08/2019	Finalizando expediente de vehículo abandonado
2113	29/08/2019	Adjudicación Licencia de Vado Nº 57 en Paseo Otsabidea,13
2114	03/09/2019	Acordando la ejecución directa por el Ayuntamiento y a costa del obligado, de obras urgentes de conservación en inmueble sito en C/ Mayor nº 7, parcela 181 del polígono 1.
2115	04/09/2019	Repercusión gastos retirada vehículo por grúa. EXPEDIENTE DE TRAFICO MULTRAF/2019/54
2116	04/09/2019	Autorizando a la realización de concierto en la terraza del bar la Torreta el día 6 de septiembre.
2117	05/09/2019	Repercusión gastos retirada vehículo por grúa. EXPEDIENTE DE TRAFICO MULTRAF/2019/63
2118	05/09/2019	Concediendo licencia de obras a Mancomunidad de Valdizarbe para instalación fotovoltaica de autoconsumo en C/ Aloa nº 4 (Pol. Aloa), parcela 435 del polígono 3.
2119	05/09/2019	Repercusión gastos retirada vehículo por grúa. EXPEDIENTE DE TRAFICO MULTRAF/2019/68

2120	05/09/2019	Modificando resolución de alcaldía 748 de 13/03/14, donde se concedía Licencia de Apertura para el inicio de actividad de albergue de peregrinos, en el nº de plazas de ocupación máxima, que pasa de 38 a 40 plazas.
2121	05/09/2019	Autorizando a Comunidad de Propietarios C/Irunbidea 21 al uso de la sala de comisiones el día 19 de septiembre
2122	09/09/2019	Requiriendo a la retirada de los animales y la legalización de "comercio al por menor" en invernadero de Paseo Larrandía (parcela 309 del polígono 2).
2123	09/09/2019	Iniciando expediente de contratación de la secretaria municipal
2124	11/09/2019	Denegando licencia de obras para cambio de tejas y ventanas de salida al tejado en Camino Viejo de Mañeru s/n (parcela 339 del polígono 3).
2125	11/09/2019	Autorizando a Hotel Bidean para celebración de concierto en la calle mayor el día 13 de septiembre.
2126	11/09/2019	Requiriendo ejecución obras conservación de cubierta de Mayor nº 98.
2127	12/09/2019	Concediendo licencia de obra a Comunidad de propietarios de C/ Don Rodrigo nº 126 para la adecuación de la recogida de evacuación existente de aguas pluviales.
2128	18/09/2019	Requiriendo a Codisna S.L. la documentación necesaria para la formalización del contrato para la ejecución de las obras "Reforma de las piscinas municipales Osabidea de Puente la Reina/Gares.
2129	18/09/2019	Autorizando al lanzamiento de Cohetes el 20 de Septiembre desde el balcón del ayuntamiento.
2130	19/09/2019	Requiriendo a que legalice la obra realizada para instalación de puerta y advertirle de la obligación de licencia para cualquier actividad en Pza Miguel de Aralar 3 bajo.
2131	20/09/2019	Autorizando a Hotel Bidean para celebración concierto en la calle mayor el día 21 de septiembre.
2132	20/09/2019	Comunicando tasas de Enterramiento.
2133	20/09/2019	Comunicando tasas de Enterramiento.

Los/as Sres/Sras. miembros de la Corporación se dan por enterados/as.

Acto seguido procede a la lectura de los siguientes

INFORMES DE LA ALCALDÍA:

CONTENCIOSOS:

- 09/05/2019: Se recibe del Tribunal Administrativo de Navarra resolución desestimando el recurso de alzada nº 19-00039 interpuesto por Construcciones Busto Ayerra S.L. contra resolución de alcaldía de liquidación de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- 16/05/2019: Se recibe de Promociones Estella Urbana S.A. alegaciones sobre cantidades cobradas por el Ayuntamiento en concepto de liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- 23/05/2019: Se recibe del Juzgado Contencioso-Administrativo nº1 recurso c-ad 156/2019 interpuesto por Integración Europea de Energía S.A. contra resolución adoptada en materia de IAE.

Página 11 de 35. Diligencia la pongo yo: Acta de sesión plenaria ordinaria de 26 de septiembre de 2019, aprobada en sesión plenaria de 14 de noviembre 2019.

La Secretaria

- 28/05/2019: Se remite al Tribunal Administrativo de Navarra resolución de alcaldía anulando procedimiento ejecutivo y devolviendo la diferencia percibida entre lo dispuesto en la liquidación confirmada por el TAN y la cuantía embargada, en relación con el recurso de alzada nº 19-00752 presentado por Construcciones Busto Ayerra S.L
- 11/06/2019: Se recibe del Tribunal Superior de Justicia de Navarra sala de lo Contencioso-Administrativo auto declarando la inadmisión del recurso de casación interpuesto por el exsecretario contra sentencia dictada en procedimiento de apelación relacionado con sentencia desestimatoria del Juzgado Contencioso-Administrativo nº1 en el procedimiento 151/2016 sobre petición de documentación.
- 17/06/2019: Se remite al Juzgado Contencioso Administrativo nº 1 expediente relacionado con el recurso contencioso administrativo 185/2019 interpuesto por el exsecretario frente inactividad de solicitud de 3 de enero de 2019 al Ayuntamiento de corrección de errores y frente a presunta desestimación a facilitar información solicitada en fecha 25 de enero de 2019.
- 01/08/2019: Se recibe del Tribunal Administrativo de Navarra resolución desestimatoria ante recurso de alzada 19-01199 interpuesto por Iberdrola Clientes S.A.U. contra liquidaciones de los ejercicios 2014 a 2017 del Impuesto sobre Actividades Económicas.
- 01/08/2019: Se recibe del Tribunal Administrativo de Navarra resolución desestimatoria ante recurso de alzada 19-01200 interpuesto por Iberdrola Clientes S.A.U. contra liquidaciones de los ejercicios 2014 a 2017 del Impuesto sobre Actividades Económicas.
- 01/08/2019: Se recibe del Tribunal Administrativo de Navarra resolución desestimatoria ante recurso de alzada 19-01201 interpuesto por Iberdrola Comercializadora de Último Recurso S.A.U contra liquidaciones de los ejercicios 2014 a 2017 del Impuesto sobre Actividades Económicas.
- 20/08/2019: Se recibe del Tribunal Administrativo de Navarra resolución desestimatoria ante recurso de alzada 19-01245 interpuesto por Gesternova S.A. contra liquidaciones de los ejercicios 2014 a 2017 del Impuesto sobre Actividades Económicas.
- 06/09/2019: Se remite al Tribunal Administrativo de Navarra expediente ante recurso de alzada 19-01598 interpuesto por Factor Energía contra liquidaciones de los ejercicios 2014-2017 del Impuesto sobre Actividades Económicas.
- 09/09/2019: Se recibe del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 auto que tiene por preparado recurso de casación presentado por exsecretario contra sentencia desestimatoria por reclamación de cantidad al Ayuntamiento.

Los/as Sres/Sras. miembros de la Corporación se dan por enterados/as. El Sr. Ayechu pregunta sobre la empresa que realiza las labores en recursos del IAE, si lo realiza Tracasa. El Sr. Alcalde explica que las empresas energéticas pagan el IAE, se realiza por parte del personal del Ayuntamiento con el apoyo de Tracasa.

CONTRATACIONES:

- 22/05/2019: Se recibe de Juan Carlos Gortari Izu documentación para la formalización del contrato de redacción de proyecto para la reforma de las piscinas municipales de Puente la Reina/Gares por importe de 38.800€ Iva excluido.
- 03/06/2019: Se recibe de Excavaciones Fermín Oses S.L. documentación para formalización del contrato para la reforma de la Cubierta del Frontón Zamariain por importe de 287.850€ Iva excluido.
- 08/07/2019: Se recibe de Clece S.A. comunicación de prórroga del contrato para la limpieza de edificios municipales.
- 26/08/2019: Se remite a Fundación Osasuna convenio de colaboración para la temporada 2019/20.

SUBVENCIONES:

- 09/05/2019: Se recibe del Instituto Navarro para la Igualdad resolución concediendo subvención para desarrollar proyectos de igualdad por importe de 3.000€.
- 14/05/2019: Se recibe del Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales resolución concediendo subvención para la realización de actividades en materia de memoria, víctimas, derechos humanos, educación para la paz, convivencia y diversidad por importe de 2.200€.
- 31/05/2019: Se recibe del Departamento de Cultura, Deporte y Juventud resolución concediendo subvención para actividades artísticas y culturales que integran el programa arte y cultura por un importe de 2.500€.
- 10/06/2019: Se recibe del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local resolución por la que se aprueba el abono en concepto de resto de la aportación financiera del PIL correspondiente a la obra Red de Pluviales Paseo de la Grana por un importe de 3.028,59€.
- 10/06/2019: Se recibe del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local resolución por la que se aprueba el abono en concepto de resto de la aportación financiera del PIL correspondiente a la obra Pavimentación Paseo de la Grana por un importe de 10.771,25€.
- 12/06/2019: Se recibe del Departamento de Educación resolución autorizando el gasto y ordenando el pago en concepto de funcionamiento de concentraciones escolares y edificios municipales de uso educativo por importe de 54.382,55€.
- 13/06/2019: Se recibe del Departamento de Educación resolución ordenando el abono del primer pago para la financiación de la gestión de las Escuelas Infantiles de titularidad municipal en el curso 2018-2019 por importe de 134.328,65€.
- 17/06/2019: Se recibe del Departamento de Salud resolución procediendo al abono anticipado de la subvención para programas comunitarios de promoción envejecimiento activo y saludable por importe de 2.895€.
- 01/07/2019: Se recibe del Servicio Navarro de Empleo resolución concediendo subvención para la contratación de personal de mantenimiento en las piscinas municipales por importe de 8.624€.

- 05/07/2019: Se recibe de Euskarabidea resolución concediendo subvención de ayudas a entidades locales para uso y promoción del euskera durante el año 2019 por importe de 8.972,39€.
- 08/08/2019: Se remite a la Delegación del Gobierno en Navarra documentación justificativa de las transferencias del pacto de estado contra la violencia de género.
- 06/09/2019: Se recibe del Departamento de Educación resolución ordenando el abono del primer pago de la subvención a las Escuelas de Música por importe de 18.876,40€.
- 10/09/2019: Se recibe del Departamento de Cohesión Territorial resolución ampliando el plazo para presentar la solicitud de abono correspondiente a la libre determinación del PIL 2017-2019.
- 12/09/2019: Se recibe del Departamento de Cohesión Territorial resolución abonando el 60% de la aportación financiera del Gobierno de Navarra en relación con la obra de "Pavimentación Avenida de las Escuelas" incluida en el Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles , por un importe de 20.813,17€.
- 23/09/2019: Se recibe del Instituto Navarro de Deporte resolución por la que se aprueba la concesión de la subvención a Entidades Locales de Navarra para inversiones en materia de instalaciones deportivas en el año 2019 por importe máximo de 120.000€.
- 23/09/2019: Se recibe del Servicio Navarro de Empleo resolución concediendo subvención para la contratación de personal de taquillas y socorrismo en las piscinas municipales por importe de 10.815,84€.

Los/as Sres/Sras. miembros de la Corporación se dan por enterados/as.

OTROS:

- 13/05/2019: Se recibe de Equala Iniciativas s.l. convenio suscrito con el INAI para la prestación de servicios técnicos a todos los municipios navarros en relación con políticas de igualdad entre mujeres y hombres en las entidades locales.
- 31/05/2019: Se recibe de la Confederación Hidrográfica del Ebro comunicación de áreas de riesgo potencial significativo de inundación en el municipio de Puente la Reina/Gares.
- 06/06/2019: Se recibe del Departamento de Educación convenio de financiación del centro 0 a 3.
- 13/06/2019: Se recibe del Servicio de Medio Natural comunicación de ampliación de plazo para aprovechamiento forestal en favor de la empresa Solid Wood S.A.
- 17/06/2019: Se recibe de la Confederación Hidrográfica del Ebro requerimiento de conformidad del informe en relación con la corta de chopos expediente 2017-OC-468.
- 25/06/2019: Se recibe del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local comunicación de la puesta en marcha del estudio sobre perspectiva de género en el programa Desarrollo Rural Navarra 2014-2020.
- 19/07/2019: Se recibe de la Sección de Juegos y Espectáculos del Gobierno de Navarra autorización para festejos taurinos en las fiestas patronales.

- 19/07/2019: Se remite a los Ayuntamientos de Artazu, Zirauki, Muruzabal, Legarda y Eneriz, convenio para el uso preferente del servicio del centro de primer ciclo de educación infantil.
- 14/08/2019: Se remite a la Mancomunidad de Valdizarbe acuerdo de pleno de nombramiento de representantes en la Comisión Permanente.
- 21/08/2019: Se recibe de la Sección de Juegos y Espectáculos del Gobierno de Navarra autorización para la realización de ruta motociclista organizada por Sorginduak Custom Club.
- 21/08/2019: Se recibe de Biomasa Forestal comunicación de la imposibilidad de llevar a cabo el trabajo adjudicado para realización del proyecto de recuperación y adecuación al uso público de diferentes zonas de monte comunal de Puente la Reina/Gares.
- 03/09/2019: Se recibe de la Sección de Juegos y Espectáculos del Gobierno de Navarra autorización para la realización de la Valdizarbextrem.
- 12/09/2019: Se recibe de la Confederación Hidrográfica del Ebro comunicación para trámite de audiencia relacionado con el expediente 2017-OC-468 para la corta de chopos.
- 23/09/2019: Se recibe de la Asociación de Industriales Feriantes de Navarra relación de instalaciones para feriantes correspondiente a las Ferias 2019.

Los/as Sres/Sras. miembros de la Corporación se dan por enterados/as.

3.- DAR APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS “REFORMA DE PISCINAS OSABIDEA PARA SU ADECUACIÓN A LA NORMATIVA ACTUAL”, A LA EMPRESA CODISNA SL

El Sr. Alcalde explica el asunto a las personas asistentes.

Visto el contenido del Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares de fecha 8 de agosto de 2019 para aprobar el expediente de contratación de la inversión “Reforma de piscinas Osabidea para su adecuación a la normativa actual”, promovidas por dicho Ayuntamiento.

Visto el contenido del Proyecto de las Obras y de la documentación obrante en el Expediente de Contratación: Pliego de Condiciones Regulatorias de la licitación de las obras, Informes, Certificados, etc.

Como resultado del procedimiento seguido, y visto el contenido de las Actas elaboradas por la Mesa de Contratación, así como, la Propuesta de Adjudicación de la misma elevada al Órgano de contratación con fecha 16/09/2019, la propuesta de adjudicación de la referida obra se ha realizado a favor de la empresa CODISNA, SL, con NIF B 31220759.

Visto que el Órgano de Contratación competente para la contratación de estos trabajos es el Pleno Municipal.

Visto que, de acuerdo con el contenido del Artículo 72, art. 93 y concordantes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la adjudicación de las obras se ha realizado mediante procedimiento abierto.

Visto el contenido de los Artículos 100 y concordantes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Sometido el asunto a votación, los/as concejales/as por unanimidad de los/as miembros de la Corporación,

ACUERDAN:

PRIMERO.- Aprobar la adjudicación de las Obras denominadas “**REFORMA DE PISCINAS OSABIDEA PARA SU ADECUACIÓN A LA NORMATIVA ACTUAL**”, que ha sido promovida por el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares, según lo siguiente:

Empresa Adjudicataria: **CODISNA, SL**, con NIF B 31220759 y domicilio en Calle Virgen del Soto, nº 4 trasera, CP 31009 de Pamplona

Precio de adjudicación: QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y UN EUROS (**532.171,00 euros**) -IVA excluido- más el correspondiente IVA (21%), esto es, 111.755,91 euros lo que hace un total de 643.926,91 euros (IVA incluido).

Baja: 1,0% sobre el presupuesto de licitación.

Condiciones: Las ofertadas por la empresa adjudicataria en su Oferta y las establecidas en el Pliego de Condiciones que rige la contratación.

Plazo de ejecución obras: SEIS MESES a partir de la formalización del Contrato.

Plazo de garantía de las obras: 8 AÑOS desde la fecha de recepción de las obras

Garantía (4% precio de adjudicación): La cantidad de 21.286,84 euros

La empresa adjudicataria ha aportado parcialmente la documentación relaciona en la Cláusulas del Pliego de Condiciones, en el plazo establecido para ello (7 días naturales desde la presente notificación), previamente a la firma del correspondiente contrato.

SEGUNDO.- Aprobar el Contrato de Obras que regirá dicha relación contractual con la empresa adjudicataria, y autorizar expresamente al Sr. Alcalde para que firme dicho contrato en representación del Ayuntamiento.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la empresa adjudicataria, indicando en la misma, que la presente adjudicación queda suspendida por plazo de diez días naturales desde esta notificación de adjudicación, para la interposición de reclamaciones, en su caso.

La reclamación se podrá presentar ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de diez días naturales a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 de la LF 2/2018 y concordantes.

CUARTO.- Remitir el presente acuerdo, junto con el resto de la documentación al Departamento de Administración Local.

QUINTO.- Notificar a la Dirección de las Obras, Coordinador en materia de seguridad y salud y publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra, así como, web del Ayuntamiento.

4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL “PROGRAMA DE FIESTAS PATRONALES 2019” DE PUENTE LA REINA/GARES

El concejal D. Jabier Arakama da lectura al Programa elaborado a propuesta de la comisión y tras su dictamen favorable, se da lectura a la siguiente propuesta de Programa de Ferias Tradicionales para 2019 y se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el Programa de Ferias de septiembre para 2.019.

PROGRAMA DE FERIAS 2019 PUENTE LA REINA/GARES

Irailak 27, ostirala:	Viernes, 27 de septiembre:
<p>18:00 Ekonomia Zirkularra eta Elikadurari buruzko jarduera, hurrei zuzenduta. Julian Mena plazako farmaziako aterpean.</p> <p>19:30 Gaztediaren poteoa. Kale Nagusitik abiatuta, La Torreta taberna ondotik, eta Ziraukiko Beti Berandu txarangak lagunduta.</p> <p>21:00 Kontzertua: Gaitzerdi Txaranga, Julian Mena plazan.</p> <p>22:00 Larrain dantza. Garesko Zubiondo Gaiteroak taldearen eskutik eta zezensuzkoak, Julian Mena plazan.</p> <p>00:00 – 03:00 Kontzertua Julian Mena plazan, Etsaiak Eroak eta La Mala Pekora taldeekin.</p> <p>03:00 – 04:00 DJ Sanrow, Julian Mena plazan.</p>	<p>18:00 Actividad sobre Economía Circular y alimentación destinada al público infantil. En el porche de la farmacia de la plaza Julián Mena.</p> <p>19:30 Ronda copera de la juventud desde la calle Mayor, junto al Bar La Torreta, con la txaranga Beti Berandu, de Zirauki.</p> <p>21:00 Concierto de Gaitzerdi Txaranga, en la plaza Julián Mena.</p> <p>22:00 Baile de la Era con Garesko Zubiondo Gaiteroak y toricos de fuego, en la plaza Julián Mena.</p> <p>00:00 – 03:00 Concierto en la plaza Julián Mena: Etsaiak Eroak + La Mala Pekora.</p> <p>03:00 – 04:00 DJ Sanrow, plaza Julián Mena.</p>
Irailak 28, larunbata:	Sábado, 28 de septiembre:
<p>09:00 Dianak <i>Garesko Zubiondo Gaiteroak</i> taldearekin.</p> <p>11:00 Entzierro txiki San Pedro eta Kale Nagusian zehar. Jarraian, otamena (Kale nagusian).</p> <p>12:00 Bisita gidatua. Gurutzifika elizatik.</p> <p>Goizean zehar frijituen prestaketa Julian Mena plazan.</p>	<p>09:00 Dianas, con Garesko Zubiondo Gaiteroak.</p> <p>11:00 Encierro Txiki, por las calles San Pedro y Mayor, y posterior piskolabis (C/ Mayor).</p> <p>12:00 Visita guiada, desde la Iglesia del Crucifijo.</p> <p>A lo largo de la mañana preparación de fritadas, en la plaza Julián Mena.</p> <p>11:30 Gigantes y cabezudos, desde la Fundación</p>

<p>11:30 Erraldoi eta Buruhandiak, Mena fundaziotik abiatuta, <i>Garesko Zubiondo Gaiteroak</i> taldearekin.</p> <p>12:30 Kalejira, <i>Gaitzerdi</i> txarangarekin.</p> <p>13:00 Euskal Dantzak. Jauziak <i>Taller de Danza Popular de Tierra Estella</i> taldearekin, <i>Julian Mena plazan</i>.</p> <p>14:30 Frijituen lehiaketaren epaitza eta sari banaketa <i>Julian Mena plazan</i>. Ondoren, koadrilen bazkaria.</p> <p>16:00 - 18:00 Bazkalostekoa <i>Gaitzerdi</i> txarangarekin.</p> <p>18:00 - 19:45 Behi entzierroa <i>Pedro Dominguez ganadutegia</i> eta <i>Gaitzerdi</i> txarangarekin.</p> <p>20:00 Dantzaldia plazan <i>Tximeleta</i> taldearekin.</p> <p>22:00 Larrain dantza eta Gareseko jota <i>Garesko Zubiondo Gaiteroak</i> taldearekin.</p> <p>22:30 Zezensuzkoak.</p> <p>00:30 - 04:00 Dantzaldia plazan <i>Tximeleta</i> taldearekin.</p>	<p>Mena con <i>Garesko Zubiondo Gaiteroak</i>.</p> <p>12:30 Kalejira, con <i>Txaranga Gaitzerdi</i>.</p> <p>13:00 Danzas populares. Jauziak con el <i>Taller de Danza Popular de Tierra Estella</i> en la Plaza Julián Mena.</p> <p>14:30 Fallo del Concurso de fritadas y entrega de premios, en la plaza Julián Mena.</p> <p>Comida de cuadrillas</p> <p>16:00 - 18:00 Sobremesa con la <i>Txaranga Gaitzerdi</i>.</p> <p>18:00 - 19:45 Encierro de vacas con la ganadería <i>Pedro Dominguez</i>, amenizado por la <i>Txaranga Gaitzerdi</i>.</p> <p>20:00 Baile en la plaza, con la Orquesta <i>Tximeleta</i>.</p> <p>22:00 Baile de la Era y Jota de Puente, con <i>Garesko Zubiondo Gaiteroak</i>.</p> <p>22:30 Toricos de fuego.</p> <p>00:30 - 04:00 Baile en la plaza, con la Orquesta <i>Tximeleta</i>.</p>
<p>Irailak29, igandea:</p>	<p>Domingo, 29 de septiembre:</p>
<p>09:00 Dianak <i>Garesko Gaiteroak</i> taldearekin.</p> <p>09:30 Artisautza feria <i>Kale Nagusian</i> eta <i>Julian Mena plazan</i>.</p> <p>Goizean zehar zeramika eta torno tailerra egonenda, losu Goñik gidatua, eta forja tailerra, <i>Iker Gabilondo Garmendiaren</i> eskutik.</p> <p>11:00 Zanpantzar <i>Txirrika</i> eta <i>Garesko loaldunak</i>.</p> <p>11:00 Bisita gidatua <i>Turismo Bulegotik</i> abiatuta (<i>Binkulo etxea</i>)</p> <p>11:30 Erraldoi eta Buruhandiak, Mena fundaziotik abiatuta, <i>Garesko Gaiteroak</i> taldearekin.</p> <p>11:30 Urrezko Laiaren VII. saria, Nafar Laiariak Elkarteak emanda. <i>Kale Nagusian</i>, plaza ondoan.</p> <p>11:30 Gareseko Piperraz egindako pintxoaren laugarren lehiaketaren hasiera, udaletxeko arkupean. <i>Lehiaketaren amaieran</i>, epaimahaiak</p>	<p>09:00 Dianak con <i>Garesko Gaiteroak</i>.</p> <p>09:30 Feria de artesanía en calle Mayor y plaza Julián Mena.</p> <p>A lo largo de la mañana habrá taller de cerámica con torno, a cargo de losu Goñi, y taller de forja, con <i>Iker Gabilondo Garmendia</i>.</p> <p>11:00 Zanpantzar con <i>Txirrika</i>, <i>Garesko loaldunak</i>.</p> <p>11:00 Visita guiada desde la oficina de Turismo (<i>Casa del Vínculo</i>).</p> <p>11:30 Gigantes y cabezudos, desde la Fundación Mena con <i>Garesko Gaiteroak</i>.</p> <p>11:30 Entrega de la VII Laia de oro, por la <i>Asociación Nafar Laiariak</i>, en la calle Mayor junto a la plaza.</p> <p>11:30 Inicio del Cuarto Concurso de Pintxos de Pimiento de Puente la Reina/Gares, en los porches del Ayuntamiento. Al final del mismo, el jurado dará a conocer el fallo.</p>

<p>epaitza jakinaraziko du.</p> <p>12:00 Argazki lehiaketaren sari ematea, Asociación de amigos del camino de Santiagok emanda, udaletxeko arkupean. Goiz osoan zehar: lehiaketari aurkeztutako argazkien erakustaldia, Santiago eliz atariko burdin hesian.</p> <p>13:30 Laiari txikien erakustaldia eta lasterketa, Julian Mena plazan.</p> <p>14:00 XXXVI. Laia Lasterketa, kale Nagusian.</p> <p>18:00 - 19:45 Behi entzierroa Jose Arriazu e hijos ganadutegia eta <i>Gaitzerdi</i> Txarangarekin.</p> <p>19:45 – 20:30 Entzierroa amaitu ondoren, <i>Nueva Txaranga Gares</i> taldearen emanaldia.</p> <p>20:30 Larrain dantza eta Gareseko jota <i>Garesko Gaiteroak</i> taldearekin.</p> <p>21:00 Zezensuzkoak.</p>	<p>12:00 Entrega de premios del concurso fotográfico de la <i>Asociación de Amigos del Camino de Santiago</i>, en los porches del Ayuntamiento. Durante toda la mañana: exposición de las fotografías presentadas, en las verjas del atrio de la iglesia de Santiago.</p> <p>13:30 Exhibición y carrera de laiaris txikis, en la plaza Julián Mena.</p> <p>14:00 XXXVI Carrera de Layas, en la calle Mayor.</p> <p>18:00 - 19:45 Encierro de vacas de la ganadería José Arriazu e Hijos, amenizado por la <i>Nueva Txaranga Gares</i>.</p> <p>19:45 – 20:30 Al concluir las vacas, actuación en la plaza de la <i>Nueva Txaranga Gares</i>.</p> <p>20:30 Baile de la Era y Jota de Puente con <i>Garesko Gaiteroak</i>.</p> <p>21:00 Toricos de fuego.</p>
---	---

Se somete a votación, y por unanimidad de los/as concejales/as presentes,

SE ACUERDA:

1º.- Aprobación del “Programa de Fiestas patronales de 2019”.

2º.- Dar traslado del mismo para su conocimiento y efectos.

5º.- CREACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE LOS/AS MIEMBROS DEL CONSEJO SECTORIAL DE CULTURA.

El concejal D. Jabier Arakama explica el asunto a las personas asistentes. En Comisión de Cultura y Euskera de fecha 17 de septiembre se decidió por unanimidad, la creación del Consejo Sectorial de Cultura. Y traerlo al Pleno municipal a fin de que se apruebe su creación.

El objetivo principal de esta creación es la apertura de la comisión y de los trabajos que desempeña, a la población de Puente la Reina/Gares, en general, y de los Colectivos que trabajan en torno a la Cultura y al fomento del Euskera en particular.

En cuanto a la composición de dicho consejo sectorial, será la siguiente: - Además de los y las concejalas componentes de la comisión de Cultura y Euskera, 1 persona por cada Grupo Político; - también serán invitadas las personas pertenecientes a los Colectivos

Culturales que vienen trabajando con el Ayuntamiento, así como personas particulares que estén interesadas, o a juicio de la Comisión puedan realizar aportaciones interesantes.

Se debate entre las personas asistentes: La Sra. Canga-Argüelles Risco para decir que le gustaría haber tenido la propuesta antes, para poder valorarlo. No lo han podido tratar en su grupo. El Sr. Arakama responde que estaba en el USB. El Sr. Ayechu expone que no recuerda el funcionamiento en la anterior Corporación. El Sr. Arana explica que en la legislatura anterior se aprobó el Consejo Sectorial, con la participación de grupos culturales locales, por lo que decidió abrir a todos los grupos culturales locales. La elaboración de propuestas y toma de decisiones de los asuntos de su competencia se tratarán en el Consejo Sectorial, y posteriormente se llevan al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación, en su caso.

El Sr. Alcalde propone adoptar ahora el acuerdo para hacer propuesta de personal político que formará parte de dicho Consejo, aprobar el funcionamiento del mismo, que participen grupos culturales y traer para el siguiente Pleno dichos representantes.

Se somete a votación, y por unanimidad de los/as concejales/as presentes,

SE ACUERDA:

1º.- Aprobación de la creación del Consejo Sectorial de Cultura, así como, su funcionamiento y miembros participantes en el mismo: -Los y las concejales componentes de la comisión de Cultura y Euskera, 1 persona por cada Grupo Político; - También serán invitadas las personas pertenecientes a los Colectivos Culturales que vienen trabajando con el Ayuntamiento, así como personas particulares que estén interesadas.

2º.- Abrir el proceso de participación a los grupos culturales locales y elaborar un listado de representantes para someter a la aprobación del siguiente pleno.

6º.- APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE CONTROL TRIBUTARIO PARA LOS EJERCICIOS 2019-2023

El Concejil Sr. Arana explica el asunto a las personas asistentes y da lectura a la propuesta de acuerdo siguiente:

Visto el expediente para llevar a cabo el Plan Municipal de Control Tributario para los Ejercicios 2019 a 2023, con el alcance y contenido definidos en la Ley Foral 13/2000 General Tributaria de Navarra, y en el Reglamento de la Inspección Tributaria de la Comunidad Foral de Navarra, aprobado por Decreto Foral 152/2001.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 137 de la Ley Foral 13/2000 General Tributaria de Navarra, según el siguiente tenor literal:

PLAN MUNICIPAL DE CONTROL TRIBUTARIO DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA/GARES PARA LOS EJERCICIOS 2019 A 2023

INTRODUCCIÓN

Página 20 de 35. Diligencia la pongo yo: Acta de sesión plenaria ordinaria de 26 de septiembre de 2019, aprobada en sesión plenaria de 14 de noviembre 2019.

La Secretaria

Primero:

Que por parte de los servicios municipales de gestión y de inspección de los Tributos del Ayuntamiento de MUNICIPIO se hace necesaria la elaboración para los ejercicios 2019 a 2023 del correspondiente Plan Municipal de Control Tributario.

El Plan Municipal de Control Tributario constituye un instrumento fundamental en la planificación de las actuaciones de comprobación e investigación que la Administración Municipal va a realizar anualmente. El Plan detalla la cuantía y cualidad de las actuaciones de control a desarrollar y que van a permitir alcanzar los objetivos fijados en el ejercicio.

Segundo:

Los objetivos generales del Plan Municipal de Control Tributario han de ser fundamentalmente dos, por un lado el objetivo de justicia tributaria obedeciendo al mandato constitucional del artículo 31.1 de la Constitución, cuyo tenor literal es el siguiente: "Todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad que, en ningún caso, tendrá alcance confiscatorio.", y por otro lado el objetivo recogido en el artículo 142 de la Constitución, basado en el principio de suficiencia económica de los entes locales, con el siguiente contenido: "Las haciendas Locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las Corporaciones respectivas y se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de participación en los del Estado y de las comunidades autónomas." Por tanto, se hace necesaria una planificación coordinada de las tareas a desempeñar por los distintos órganos que llevan a cabo funciones de control del cumplimiento de obligaciones tributarias y de comprobación de valores, dirigiendo los esfuerzos de las Unidades de Inspección a detectar el fraude fiscal y regularizarlo eficazmente.

Tercero:

El Plan tendrá por objeto la detección del fraude fiscal de todos los tributos municipales, con especial interés y dedicación en el Impuesto de Actividades Económicas, Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras, Tasa por Utilización Privativa del Dominio Público. No obstante, no se trata de especificar minuciosamente las actuaciones a realizar para el período objeto del Plan de Control Tributario, lo que se reseña en el Plan de Control Tributario son las grandes líneas de actuación previstas, y la especificación de los ámbitos en los que, preferentemente, se centrarán las acciones de los servicios de Gestión e Inspección Tributaria Municipal, sin perjuicio de las competencias en materia del Impuesto sobre Actividades Económicas que deben ser objeto de delegación por parte del Consejero de Economía y Hacienda. Estas actividades serán las determinadas por la normativa aplicable, la realidad fiscal del municipio, y la disponibilidad de recursos por parte del municipio.

En definitiva, el procedimiento de gestión e inspección tendrá por objeto comprobar e investigar el adecuado cumplimiento por los obligados tributarios de sus obligaciones y deberes para con la Hacienda Pública Local.

Por su parte, el alcance de las actuaciones podrá ser parcial o general. Siendo de carácter general cuando su objeto sea la verificación de la totalidad de la situación tributaria del obligado tributario, en relación con cualquier recurso de la Hacienda Local, y parcial cuando se refiera a uno o varios tributos.

En materia de gestión, se realizarán labores de gestión tributaria de comprobación e investigación; procedimientos de comprobación limitada o de comprobación de valores a través de procesos de tasación pericial contradictoria, en el caso de que procediera.

Con ocasión de sus actuaciones, los departamentos de gestión e Inspección de los Tributos comprobará la exactitud y veracidad de los hechos y circunstancias de cualquier naturaleza

consignados por los obligados tributarios en cuantas declaraciones y comunicaciones se exijan para cada tributo. Asimismo investigará la posible existencia de elementos de hecho y otros antecedentes con trascendencia tributaria que sean desconocidos total o parcialmente por la Administración. Finalmente, determinará, en su caso, la exactitud de las operaciones de liquidación tributaria practicadas por los obligados tributarios y establecerá la regularización que estime procedente de la situación tributaria de aquéllos.

Las actuaciones de obtención de información tienen por objeto el conocimiento de los datos o antecedentes de cualquier naturaleza que obren en poder de una persona o entidad y tengan trascendencia tributaria respecto de otras personas o entidades distintas de aquéllas, sin que existiera obligación con carácter general de haberlo facilitado a la Administración tributaria mediante las correspondientes declaraciones.

Sin perjuicio de las competencias propias de otros órganos de la Administración, se informará y asesorará cuando así le sea solicitado, en materia de carácter económico-financiero, jurídico o técnico, según los casos.

Legislación aplicable:

Los departamentos de gestión e Inspección Tributaria Municipal tienen encomendada la función de comprobar la situación tributaria de los sujetos pasivos o demás obligados tributarios con el fin de verificar el exacto cumplimiento de sus obligaciones y deberes tributarios con el ayuntamiento, procediendo, en su caso, a la regularización correspondiente.

El alcance y contenido de las actuaciones a realizar por la Inspección Tributaria Municipal se encuentran definidos en la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria y en el Reglamento de Inspección Tributaria de la Comunidad Foral de Navarra, aprobado por Decreto Foral 152/2001, de 11 de junio.

El ejercicio de las funciones propias de la gestión e Inspección Tributaria Municipal se adecuará a los correspondientes Planes de Control Tributario, aprobados por el órgano competente.

Cada Plan de Control Tributario debe establecer los criterios que hayan de ser tenidos en cuenta para seleccionar e incluir a los sujetos pasivos en el mismo.

Los criterios generales que informan cada Plan de Control Tributario son objeto de publicación en el Boletín Oficial de Navarra, con lo que se da cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 137 de la Ley Foral 13/2000 General Tributaria y en el artículo 10.4 del Decreto Foral 152/2001, de 11 de junio, que aprueba el Reglamento de Inspección tributaria de la Comunidad Foral de Navarra.

Fundamento y vigencia del plan de inspección tributaria:

La Constitución Española, en su artículo 31, implícitamente apoya la necesidad de contar con un Plan de Control Tributario para que se haga realidad el mandato constitucional de que "Todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica".

El control de los incumplimientos tributarios y la lucha contra el fraude constituye una de las líneas de actuación básica de la Administración Tributaria Municipal para el cumplimiento de la misión que tiene encomendada de aplicación efectiva del sistema tributario español en su ámbito de competencia territorial.

El objetivo básico es fomentar e intensificar la actuación de comprobación e investigación a fin de generalizar el tributo, haciendo más efectiva la gestión tributaria en orden a la justicia e igualdad del ciudadano ante el tributo y aumentar en lo posible los derechos liquidados y recaudados.

La vigencia del Plan será de 2019 a 2023.

Página 22 de 35. Diligencia la pongo yo: Acta de sesión plenaria ordinaria de 26 de septiembre de 2019, aprobada en sesión plenaria de 14 de noviembre 2019.

La Secretaria

Carácter reservado:

Los planes que han de desarrollar las actuaciones de gestión e inspección tienen carácter reservado y no serán objeto de publicidad.

El Plan de Control Tributario es la autorización general para que, en un determinado periodo de tiempo, se puedan iniciar las actuaciones de comprobación e investigación o de obtención de información, respecto a los obligados tributarios. Recoge los criterios sectoriales y territoriales, cuantitativos o comparativos que han de servir para seleccionar a los obligados tributarios, así como su extensión temporal.

Tanto en su vertiente de autorización como de organización, los planes de control tributario tratan de gestionar de forma óptima los limitados recursos materiales y humanos de los que dispone la Inspección de los Tributos para garantizar la correcta distribución de la carga tributaria. Esta limitación de medios obliga necesariamente a una limitación en las actuaciones a realizar, circunstancia que obliga a seleccionar los hechos imposables que van a ser objeto de la Inspección, por tanto, el Plan de Inspección racionaliza el trabajo logrando que el departamento dedique su esfuerzo hacia sectores o áreas concretas de la economía.

Tras la selección de los contribuyentes a investigar, los inspectores o gestores, así como el resto del personal del departamento, tendrán un trabajo que cumplir, fijándose unas cargas de trabajo, que son un conjunto de expedientes pertenecientes a una determinada estrategia asignados a un actuario o unidad de inspección, para su instrucción, en una unidad de tiempo determinado. Un trabajo que no puede medirse en horas o resultados, sino en el esfuerzo e intención que se ha puesto y que a veces queda en los expedientes.

Dentro de la confección del presente Plan se hace necesario los siguientes componentes:

-Componente aleatorio:

Se evitará el fraude, si una parte de las labores de comprobación recae sobre contribuyentes que no ofrezcan relevancia externa.

-Componente discriminante interno:

Estará constituido por contribuyentes cuyas declaraciones, al comparar datos, ofrezcan disonancias que presupongan la existencia de un presunto fraude.

-Componente resultado de indicadores económicos sectoriales:

Basado en los estudios sectoriales, se establecen ratios normales del sector, de cuya desviación podrían derivarse consecuencias acerca de la veracidad fiscal.

-Componente por la existencia de datos concretos discordantes:

Es el supuesto de la constancia del ejercicio de actividad y la no presentación de la declaración tributaria correspondiente.

Medios necesarios para la ejecución del Plan de Control Tributario:

Medios Materiales:

Se facilitará la asistencia técnica necesaria por las Áreas municipales de Urbanismo y de Hacienda y Patrimonio.

Se facilitará el acceso a los funcionarios a las bases de datos de Gestión Tributaria, en tanto en cuanto que conocer la situación declarada de los obligados tributarios es fundamental, tanto para

Página 23 de 35. Diligencia la pongo yo: Acta de sesión plenaria ordinaria de 26 de septiembre de 2019, aprobada en sesión plenaria de 14 de noviembre 2019.

La Secretaria

tener una idea de la posición del obligado tributario frente a los tributos antes de iniciar dichas labores, como a la hora de regularizar la situación tributaria del obligado, si hubiera lugar, ya que en las propuestas de regularización habrá de tenerse en cuenta lo declarado por el obligado tributario.

Se facilitará el acceso a los funcionarios a la información catastral, expedientes para actividades nocivas, licencias de apertura y obras, así como información de índole muy variado sobre los datos de las actividades, como presentación a determinados concursos.

El acceso a los expedientes de licencias de obras mayores y menores, el impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y el control de nuevas altas en el Impuesto de Bienes Inmuebles, entre otros, es un información fundamental para controlar la tributación de determinadas actividades sujetas al Impuesto de Actividades Económicas, sobre todo construcción y promoción inmobiliaria, sectores de gran trascendencia económica para las arcas municipales.

Se proveerá de todos los medios necesarios para su movilidad por dentro del municipio, dotándola de los medios necesarios para el cumplimiento de sus fines.

El Alcalde-Presidente proveerá al personal inspector de un carnet u otra identificación que les acredite para el desempeño de su puesto de trabajo.

Medios Humanos:

Las actuaciones de gestión e inspectoras se realizarán por los funcionarios y demás personal al servicio de la Administración Tributaria que desempeñen los correspondientes puestos de trabajo integrados en los órganos con funciones de gestión e inspección tributaria. Del mismo modo, se determina que las actuaciones preparatorias y las de comprobación o prueba de los hechos o circunstancias con trascendencia tributaria podrán encomendarse al personal al servicio de la Administración tributaria que no tenga la condición de funcionario.

Inspección:

En este punto, se determina que el cargo de Jefe de Inspección será asumido por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares y la de inspectora actuaría por la Sra. Interventora municipal, Dña. Susana Arana Gueembe

Se contará con la colaboración y auxilio, para el ejercicio de las funciones propias de inspección.

En materia de gestión se determina que la persona encargada de dictar actos de comprobación e investigación será la Sra. Interventora municipal, Dña. Susana Arana Gueembe.

El Alcalde o persona en quien delegue tendrá las competencias en materia de resolución de recursos.

Para la correcta ejecución del presente Plan de Control tributario, es imprescindible una estrecha colaboración con los diversos departamentos del Ayuntamiento, haciendo mención expresa de las áreas de Gestión Tributaria y Urbanismo.

Formación:

Se autorizará la asistencia a cursos y seminarios en materia tributaria que impartan instituciones públicas o privadas.

Objetivos generales:

1. Actuaciones generales de comprobación e investigación. En este grupo se incluyen los siguientes bloques de programas:

A.-Generales. Que pueden ser temáticos, sectoriales o propuestos por las distintas dependencias de Inspección en función de las peculiaridades económicas propias del ámbito geográfico en el que se desenvuelve su actuación.

B.-Programa de actuaciones sobre obligados tributarios de un tributo municipal concreto.

2. Otras actuaciones de comprobación. Se incluyen en este grupo aquellas actuaciones de carácter parcial y de carácter abreviado que tienen su origen, fundamentalmente, en expedientes iniciados en el área de Gestión.

3. Actuaciones complementarias. Actuaciones de informe y asesoramiento.

Sectores o actividades específicas para el Plan General de Inspección Fiscal de los ejercicios 2019 a 2023.

Estrategia con base en los distintos tipos de actividades:

El ejercicio de las funciones propias de la gestión e Inspección de los tributos, se adecuará a los correspondientes sectores seleccionados, sin perjuicio de la iniciativa de los actuarios, de acuerdo con los criterios de eficacia y oportunidad.

Sectores o actividades:

- Empresas que hayan promovido construcciones, instalaciones u obras, para su venta y/o alquiler.

-Sector del Comercio que desarrolle su actividad en locales de más de 100 metros cuadrados.

-Actividades de fabricación.

-Actividades de comercio mixto o integrado en grandes superficies.

-Actividades de producción, transporte y distribución de energía eléctrica

-Actividades de comercialización de energía y gas

-Empresas dedicadas al alquiler de bienes inmuebles.

-Empresas que realicen trabajos de construcción completa, reparación y conservación de edificaciones o de albañilería y pequeños trabajos de construcción en general.

-Instituciones financieras y entidades aseguradoras con oficinas abiertas al público en el municipio.

Dada la expansión inmobiliaria de los últimos años, se hace necesario un control tributario sobre la citada actividad, dentro del ámbito del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Además dicha actividad dentro del citado impuesto, tiene una cuota fija y otra variable que está en función de los metros edificadas, y es en esta parte variable donde se dan las mayores bolsas de fraude, dado que el sujeto pasivo está obligado a presentar en la Administración Tributaria competente dentro del primer mes de cada año natural la declaración de variación de los metros cuadrados edificadas o a edificar, urbanizados o a urbanizar, cuyas enajenaciones hayan tenido lugar durante el año inmediato anterior. Cuando el obligado tributario no presenta estas declaraciones de metros enajenados, el ayuntamiento está dejando de ingresar una parte sustancial de lo que debería de haber ingresado.

También, dada la actual tipología de edificación de vivienda unifamiliar, se produce la no declaración de la actividad de promoción inmobiliaria de terrenos, de aquellas promotoras que dedicadas a la

Página 25 de 35. Diligencia la pongo yo: Acta de sesión plenaria ordinaria de 26 de septiembre de 2019, aprobada en sesión plenaria de 14 de noviembre 2019.

La Secretaria

venta de este tipo de edificación, solo declaran los metros edificados y no declaran los metros no edificados de las parcelas anejas a estas viviendas.

La comprobación se efectuará fundamentalmente a través de las declaraciones presentadas a efectos del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, las comunicaciones de Notarías y del Registro de la Propiedad, los Proyectos de Obras y Licencias de Primera Ocupación, además de los requerimientos a realizar a los promotores. Se girarán visitas de inspección a las obras en ejecución, y se efectuará un seguimiento partiendo de las Licencias concedidas por la Junta de Gobierno, con la inmediata comprobación del alta del titular de la licencia en los epígrafes correspondientes de construcción y promoción inmobiliaria.

Resultará imprescindible una necesaria coordinación con los servicios de inspección urbanística a las órdenes del órgano municipal correspondiente y Policía Local.

Se introduce asimismo dentro de los sectores a inspeccionar, la actividad de comercio que se desarrolle en locales de más de 100 metros cuadrados, puesto que en estos locales se suelen desarrollar las actividades de comercio al por mayor que tributan por una mayor cuota dentro del Impuesto de Actividades Económicas, siendo necesaria una comprobación de la correcta declaración de la superficie del local de la actividad.

Dentro de las actividades de fabricación, se toma como objetivo las actividades que tributan por el elemento tributario kilovatio, porque la detección de fraude en estas actividades se producen en dos ámbitos. Por un lado dentro del Impuesto de Actividades Económicas, al dejar de declarar uno de los elementos que tienen mayor cuota, y por otro lado dentro de la tasa por licencia de apertura de establecimientos, porque a pesar de que las actividades en un primer momento poseen las condiciones para el otorgamiento de su correspondiente licencia, cuando se producen modificaciones de la maquinaria utilizada dentro de la actividad, lógicas dentro de la evolución de las empresas, no se producen las correspondiente declaraciones municipales de ampliación de la licencia de apertura por el incremento de la potencia instalada.

Para estas actividades de fabricación, se comprobará su adecuación a la realidad mediante los proyectos técnicos visados y comprobados existentes en los expedientes de Industria con motivo de la solicitud de Licencias de Aperturas.

El Impuesto de actividades Económicas dentro de los ingresos de los ayuntamientos, es importante el control puesto que toda regularización dentro de este impuesto no sólo supone un incremento de los ingresos en ese momento, sino que se produce un incremento de los ingresos ordinarios para futuros ejercicios económicos, por todo ello, con independencia de los sectores seleccionados y sin perjuicio de la iniciativa de los gestores, se debe de realizar una comprobación en todo el municipio sobre los obligados tributarios.

Estrategia con base territorial:

Se realizará una comprobación de la Tasa por Licencia de Apertura de las actividades que se ejerzan en las siguientes calles, sectores o ámbitos del municipio:

–Sectores Industriales.

–Actividades ubicadas en sectores diseminados.

La justificación de esta estrategia es obvia, dado que en estas zonas, es donde se ejerce la mayor parte de la actividad industrial y comercial del municipio.

Es necesario detectar aquellas actividades que se están ejerciendo sin la correspondiente licencia de apertura, para verificar que los establecimientos industriales y mercantiles reúnen las condiciones de seguridad, sanidad, salubridad y cualesquiera otras exigidas, para proceder a su regularización tributaria o, en su caso, a la clausura de dicha actividad por el departamento correspondiente.

Estrategia con base en el elemento base imponible:

Se realizará una comprobación por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y por la Tasa por Licencias Urbanísticas, de los obligados tributarios que realicen el hecho imponible de tales tributos y cuya obra venga calificada como Obra Mayor en la vigente Ordenanza de tramitación de Licencias Urbanísticas y de Actividades, o aquella que la sustituya.

Al tratar de gestionar de forma óptima los limitados recursos materiales y humanos de los que dispone la Inspección de los Tributos para garantizar unos resultados, y teniendo en cuenta que esta limitación de medios obliga necesariamente a una limitación en las actuaciones a realizar, circunstancias que obligan a seleccionar los hechos imposables que van a ser objeto de la Inspección, y por tanto, se intenta racionalizar el trabajo logrando que el departamento dedique su esfuerzo hacia sectores o áreas concretas de la economía, en este caso hacia la zona geográfica del municipio donde se está produciendo el mayor desarrollo urbanístico, y por tanto donde mayores infracciones podrían producirse, y dentro de estas últimas, dedicar los esfuerzos de la Inspección de los Tributos a las que superan un importe determinado, en razón de criterios de eficiencia y economía.

Se debate el asunto entre las personas asistentes: Se da a conocer que durante los últimos años al realizar esta gestión se ha recaudado aproximadamente 187.000€, según años. Se pregunta y contesta que en este trabajo da apoyo administrativo Tracasa, si bien, lo realizan los/as trabajadores/as municipales. Este Plan es un apoyo jurídico para sustentar las labores del Control. Se pregunta sobre la posibilidad de que los/as funcionarios/as puedan entrar a inspeccionar. El funcionariado puede acceder

Sometido el asunto a votación, el Pleno con el voto favorable de los/as concejales/as Oihan MENDO GOÑI (EH Bildu), María GORRAIZ ALDAZ (EH Bildu), Daniel ARANA BELLOSO (EH Bildu), Gema LOS ARCOS ANSORENA (EH Bildu), Ixone ESQUIROZ LUNA (EH Bildu), Myriam LATIENDA URROZ (Agrupación Electoral Ximenez de Rada), D. Manuel Pedro AYECHU REDIN (Agrupación Electoral Ximenez de Rada), de José Carlos VÉLEZ MEDRANO (Agrupación Electoral Puentesina), y Javier ARAKAMA URTIAGA (Agrupación Electoral Puentesina) y la abstención de Virginia CANGA-ARQUÉLLES RISCO (Agrupación Electoral Ximenez de Rada)

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Plan municipal de Control tributario para el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares para los Ejercicios 2019 a 2023.

SEGUNDO.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 137 de la Ley Foral 13/2000 General Tributaria de Navarra, se procede a la publicación del texto íntegro del citado plan a los efectos procedentes.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la intervención municipal y a los servicios administrativos para la publicación de la información donde corresponda.

7º. 1º.- APROBACIÓN SI PROCEDE LAS BASES DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN PARA APRENDIZAJE DEL EUSKERA.

El Concejal, D. Jabier Arakama, Presidente de la Comisión de Cultura y Euskera, informa de las modificaciones incorporadas para la convocatoria de este año. Estamos hablando del curso 2018-2019.

A continuación da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

ANTECEDENTES:

- *En sesión plenaria, la Corporación adoptó entre otros, acuerdo de aprobación de actividades a realizar por el Servicio Municipal de Euskera para el ejercicio 2018-2019.*
- *En la misma queda recogido un apartado de subvención para el aprendizaje de euskera.*
Habiéndose procedido al estudio de Convocatoria de Ayudas para el aprendizaje del Euskera por la Comisión de Euskera, se aprueba texto de Convocatoria que se propone hoy para su aprobación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

- *La Ley Foral 11/2005 de 9 de Noviembre de Subvenciones de Navarra*
- *En lo no regulado por la anterior, la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*
- *En las Bases de Ejecución de los Presupuestos Municipales.*

En virtud de todo ello, se propone a la corporación la adopción del siguiente

ACUERDO:

- 1º.- Aprobar la convocatoria de ayudas para el aprendizaje del Euskera para los cursos realizados entre octubre de 2018 y octubre de 2019.*
- 2º.- Proceder a su publicidad en Tablón de Anuncios, abriendo el plazo de presentación en virtud de lo dispuesto en la misma.*
- 3º.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Euskera así como a Intervención Municipal.*

Se somete a votación siendo por unanimidad de los/as Concejales/as

SE ACUERDA:

- 1º.- Aprobar la convocatoria de ayudas para el aprendizaje del Euskera para los cursos realizados entre octubre de 2018 y octubre de 2019.*
- 2º.- Proceder a su publicidad en Tablón de Anuncios y página web municipal abriendo el plazo de presentación en virtud de lo dispuesto en la misma.*
- 3º.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Euskera así como a Intervención Municipal.*

7º. 2º.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE BASES DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN PARA CAMPAMENTOS DE VERANO EN EUSKARA PARA 2019

El Concejal, D. Jabier Arakama, Presidente de la Comisión de Cultura y Euskera, da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

Entre las actividades recogidas en la relación de actividades aprobada, se prevé la de Udalekuak/Campamentos de verano.

Con objeto de regular la financiación en parte de los gastos que origina la participación en campamentos de euskera se propone desde la Comisión de Euskera la presente convocatoria de regulación de subvención al efecto.

Habiéndose procedido al estudio de Convocatoria de Ayudas para Campamentos de verano en euskera para 2019 por la Comisión de Euskera, se aprueba texto de Convocatoria que se propone hoy para su aprobación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

- La Ley Foral 11/2005 de 9 de noviembre de Subvenciones de Navarra
- En lo no regulado por la anterior, la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones.
- En las Bases de Ejecución de los Presupuestos Municipales.

Toma la palabra la Sra. Latienda para decir que le parece bien que sean en euskera, pero que también deberían haber en inglés. Y se lo pregunta a los/as concejales/as de la Comisión.

La Sr. Esquiroz dice que la Apyma ha realizado campamentos en inglés en el curso anterior y en el presente verano también.

En virtud de todo ello, se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la convocatoria de ayudas para Campamentos de Verano en euskera durante 2019.

2º.- Proceder a su publicidad en Tablón de Anuncios así como, página web municipal y abriendo el plazo de presentación en virtud de lo dispuesto en la misma.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Euskera así como a Intervención Municipal.

Se somete a votación por unanimidad de los/as Concejales/as

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar la convocatoria de ayudas para Campamentos de Verano en euskera durante 2019.

2º.- Proceder a su publicidad en Tablón de Anuncios así como en BON, página web municipal y abriendo el plazo de presentación en virtud de lo dispuesto en la misma.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Euskera así como a Intervención Municipal

8º.- NOTAS DE REPARO DE INTERVENCIÓN Y SECRETARÍA

Se Informa que no se han recibido Notas de Reparación de Intervención ni Secretaría.

9º.- MOCIONES:

– MOCIÓN PARA LA ADOPCIÓN DE COMPROMISOS CONCRETOS CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO

La Concejala Sra. Gorraiz da lectura al texto íntegro de la Moción presentada, cuyo tenor literal se transcribe a continuación

<p>MOCIÓN PARA LA ADOPCIÓN DE COMPROMISOS CONCRETOS CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO</p> <p>MOTIVO</p> <p>La Emergencia Climática ha llegado para condicionar la agenda de los próximos años y décadas, al constituir una de las mayores amenazas para nuestro bienestar, un verdadero reto para nuestra civilización. La situación y la tendencia a escala mundial, no ofrece demasiado margen al optimismo, y menos aún a la pasividad. Para la juventud se ha convertido ya en la preocupación principal, y no sólo la emergencia, sino también la escasa respuesta política que se le ofrece al tema.</p> <p>Durante estos últimos largos años la comunidad científica ha hecho llegar diversos avisos y comunicaciones sobre la evolución del cambio climático. El cambio climático está ocurriendo a consecuencia de la emisión masiva de Gases de Efecto Invernadero, y la razón principal de esas emisiones, aunque no sea la única, reside en la utilización de los recursos fósiles que quemamos para mantener nuestro metabolismo socioeconómico. El cambio climático, por lo tanto, lo provocamos nosotras y nosotros mayormente, y ya hemos comenzado a percibir sus consecuencias.</p> <p>En los informes que se elaboran anualmente, hay indicios de que la situación ha comenzado</p>	<p>KLIMA ALDAKETAREN AURKA KONPROMISO ZEHATZAK HARTZEKO MOZIOA</p> <p>ZIO</p> <p>Larrialdi Klimatikoa datozen urte eta hamarkadetako agenda baldintzatzerata, gure ongizatearentzako mehatxu nagusienetarikoa baita, benetako zibilizazio erronka bat. Mundu mailako egoera eta joerak ez du baikortasunerako tarte handiegirik uzten, are gutxiago geldotasunerako. Gazteentzako dagoeneko kezka nagusia bihurtu da, ez bakarrik larrialdia, baita gaiari ematen zaion erantzun politiko eskasa ere.</p> <p>Azken urte luzeetan komunitate zientifikoak aldaketa klimatikoaren bilakaeraren inguruko abisuak eta jakinarazpenak igorri ditu. Aldaketa klimatikoa, Berotegi Efektuzko Gasen isuri masibo baten ondorioz gertatzen ari da, eta isuri horien arrazoi nagusia, bakarra ez bada ere, gure metabolismo sozioekonomikoa mantentzeko erretzen ditugun baliabide fosilen erabilpenean datza. Aldaketa klimatikoa, beraz, guk eragiten dugu nagusiki, eta dagoeneko ondorioak atzematen hasiak gara. Urtez urte argitaraturiko txostenetan, egoera kaskartzen ari denaren zantzuak ditugu. Nazioarteko hainbat erakunde eta lantaldeek argitaratzen dituzten txostenetan gero eta</p>
---	--

<p>a empeorar. En diversos informes publicados para diferentes instituciones y comisiones se señala de manera cada vez más clara que se precisa una profunda transformación, una revolución, en las políticas climáticas y energéticas, y por ende, en nuestra cotidianidad, si pretendemos enfrentarnos a la situación y no queremos padecer los efectos más agresivos del cambio climático. En octubre de 2018, en un informe publicado por el Grupo Intergubernamental sobre el Cambio Climático IPCC, dicho grupo elevó el tono señalando que las políticas en vigor no tienen suficiente ambición, y demandando cambios sin precedentes en los sectores de la electricidad, la agricultura, el transporte y la industria.</p> <p>En noviembre de 2018, el informe dado a conocer por el Panel Ambiental de las Naciones Unidas advertía que la situación es grave, subrayando que si no se redoblan los esfuerzos nos dirigimos hacia una catástrofe.</p> <p>Contemplando el tema en su integridad, está claro que nos encontramos en un atolladero, y que se debe revisar lo propuesto y lo realizado hasta ahora. A ser posible, y en comparación con la situación anterior a la revolución industrial, al objeto de cumplir los Acuerdos de París del 2015 que tenían como objetivo no superar un ascenso de la temperatura de 1,5°C, hemos de considerar que los pasos que se han dado hasta ahora son totalmente insuficientes.</p> <p>Tal y como señalábamos al inicio, estamos ante un reto, y aunque nos hallemos ante una tarea que rebasa el ámbito de influencia y las capacidades del Gobierno de Navarra, la situación reclama un esfuerzo compartido.</p> <p>En nuestra opinión, debemos marcar el rumbo cuanto antes hacia un mundo que sea neutro en emisiones de carbono, y para eso es imprescindible llevar a cabo una transformación rápida y efectiva. Este proceso conllevará en nuestra sociedad cambios diversos y profundos, tanto en el tejido productivo como en la movilidad, así como en el ordenamiento territorial, etc., por lo que</p>	<p>argiago esaten da klima eta energia politiketan, eta ondorioz gure egunerokotasunean, eraldaketa sakon bat, iraultza bat, eman behar dela, baldin eta egoerari aurre egin nahi baldin badiogu eta aldaketa klimatikoaren efektu bortitzenak pairatu nahi ez baditugu. 2018ko urrian, IPCC Klima Aldaketari Buruzko Gobernu Arteko Taldeak, plazaraturiko txosten berezi batean, tonua altxa zuen indarrean dauden politikek behar besteko anbizioz ez dutela salatuz, eta elektrizitatearen, nekazaritzaren, garraioaren eta industriaren sektoreetan aurrekaririk gabeko aldaketak eskatuz.</p> <p>2018ko azaroan, Nazio Batuen Ingurumen Panelak aditzera emandako txostenak egoera larria dela ohartarazten du, esfortzuak areagotzen ez badira hondamendira goazela azpimarratuz.</p> <p>Gaia bere osotasunean ikusirik, argi dago ataka batean gaudela eta orain arte proposatu eta egindakoa berraztertu beharrean gaudela. Ahal dela, eta industria iraultza aurretiko egoerarekin alderatuta, 1,5°Cko tenperatura igoera ez gainditzea helburutzat zuen 2015eko Parisko Akordioa betetzeko, orain arte emandako pausoak guztiz ez-nahikotzat jo beharrean gaude.</p> <p>Hasieran genion bezala, zibilizazio erronka baten aurrean gaude, eta aurrez aurre Nafar Gobernuaren eragin esparru eta ahalmenak gainditzen dituen lanak baditugu ere, egoerak partekaturiko esfortzu bat eskatzen du.</p> <p>Gure ustetan, ipar orratza ahalik eta azkarren karbono isurietan neutroa izango den Mundu baterantz begira jarri beharrean gaude, eta horretarako ezinbestekoa da eraldaketa azkar eta eraginkorrak egitea. Prozesu honek gure jendartearen inplikazio anitz eta sakonak ekarriko ditu, bai ehun produktiboan, bai mugikortasunean, bai lurralde antolamenduan eta abar, horregatik deritzogu pausu azkar eta eraginkorrak ematea ezinbestekoa dela.</p>
--	---

<p>creemos que es imprescindible dar pasos rápidos y efectivos.</p> <p>Mediante esta moción, nos marcamos como objetivo reconocer la gravedad de la situación, a fin de fijar la atención necesaria en la Emergencia Climática, al objeto de que en adelante todas las políticas públicas respondan a la situación de Emergencia Climática que vivimos.</p> <p>Por todo lo cual, el grupo municipal de Puente la Reina/Gares de EH Bildu presenta la siguiente MOCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares declara la situación de Emergencia Climática. • El Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares insta al Parlamento de Navarra, a que apruebe con la máxima celeridad posible una Ley de Cambio Climático y Transición de Modelo Energético. • El Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares insta al Gobierno de Navarra a declarar la situación de emergencia climática y a poner en marcha un plan y unas políticas que posibiliten el adelantamiento del necesario proceso de des-carbonización al año 2040 para hacer frente a la situación actual. • El Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares insta al Gobierno de Navarra a que adopte las medidas pertinentes para adaptarnos a los efectos que padeceremos como consecuencia del cambio climático. • El Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares, dentro de sus competencias, señala su firme compromiso de desarrollar políticas efectivas para hacer frente al Cambio Climático. • El Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares apoya, con motivo de la situación de Emergencia Climática, la huelga internacional convocada para el 	<p>Mozio honen bitartez, egoeraren larritasuna aitortzea dugu helburu, Larrialdi Klimatikoari behar besteko arreta ipintzeko asmoarekin, aurrerantzean politika publiko guztiak Larrialdi Klimatiko egoeraz kutsa daitezen.</p> <p>Hori horrela, EH Bildu Gares Udal taldeak honako MOZIOA aurkezten du</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garesko Udalak larrialdi Klimatiko egoera deklaratzeko du. • Garesko Udalak, Nafarroako Parlamentuari eskatzen dio, lehen baino lehen onartu dezala Aldaketa klimatiko eta eredu energetikoaren trantsiziorako Legea. • Garesko Udalak, Nafarroako Gobernuari larrialdi klimatiko egoera deklaratzeko eskatzen dio, eta honi aurre egiteko beharrezkoa den karbono gabetze prozesua 2040. urtera aurreratzeko moduko plangintza eta politikak abiatzera prematzen du. • Garesko Udalak, Nafarroako gobernuari aldaketa klimatikoaren eraginez pairatuko ditugun ondorioetara egokitze neurriak hartzea eskatzen dio. • Garesko Udalak, bere eskumenen baitan, Aldaketa Klimatikoari aurre egiteko politika eraginkorrak garatzeko konpromiso irmoa adierazten du. • Garesko Udalak bere babesa ematen dio, larrialdi klimatikoaren egoera dela medio, irailaren 27an deituta dagoen nazioarteko grebari eta herritar guztiak parte hartzera animatzen ditu. • Garesko Udalak Bando baten bitartez emango die mozio honen
--	--

<p>día 27 de septiembre y anima a toda la ciudadanía a participar en ella.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares informará mediante un Bando sobre esta moción a la ciudadanía, a los barrios y a los concejos. • El Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares remitirá esta moción aprobada al Gobierno de Navarra y al Ministerio español para la Transición Ecológica. • En Puente la Reina/Gares, septiembre de 2019 	<p>berri herritar, auzo eta kontzejuei.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garesko Udalak Nafarroako Gobernuari eta Espainiako Trantsizio Ekologikorako Ministerioari bideratuko die onartutako mozioa. <p>Garesen, 2019ko Irailean</p>
---	--

Toma la palabra el Sr. Ayechu para decir que está de acuerdo con el fondo del contenido de la moción pero no con los datos que se dan, desde cuándo se toman los datos, etc.

El Sr. Alcalde y el Sr. Ayechu debate sobre el asunto: Este Ayto. está haciendo un plan energético, como algo transversal e integral.

Sometido el asunto a votación, el Pleno con el voto favorable de los/as concejales/as Oihan MENDO GOÑI (EH Bildu), María GORRAIZ ALDAZ (EH Bildu), Daniel ARANA BELLOSO (EH Bildu), Gema LOS ARCOS ANSORENA (EH Bildu), Ixone ESQUIROZ LUNA (EH Bildu), Myriam LATIENDA URROZ (Agrupación Electoral Ximenez de Rada), Dña. Virginia CANGA-ARQUÈLLES RISCO (Agrupación Electoral Ximenez de Rada), de José Carlos VÉLEZ MEDRANO (Agrupación Electoral Puentesina), y Javier ARAKAMA URTIAGA (Agrupación Electoral Puentesina) y la abstención de D. Manuel Pedro AYECHU REDIN (Agrupación Electoral Ximenez de Rada),

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar esta Moción.

SEGUNDO.- Realizar cuantas actuaciones sean necesarias para su efectividad.

9.2º – FUERA DEL ORDEN DEL DÍA: MOCIONES

El Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Vélez para que pueda explicar esta Moción, la urgencia de su inclusión en esta sesión.

El Sr. Vélez explica que el día 30 de septiembre finaliza el plazo para presentarse a la subvención de Rutas Verdes, que ya se trajo al anterior Pleno, pero hay que establecer algunos puntos más concretos.

Al amparo del contenido de los Artículos 91-4 y 97-3 del Real Decreto 2568/1986, que establece el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Una vez explicado el tema entre lo/as miembros de la Corporación, se somete a votación la urgencia respecto la procedencia de tratar el tema: Se aprueba por unanimidad, la inclusión del siguiente punto:

1º Punto Fuera del Orden del Día:

.- Aprobación del Proyecto para la creación de rutas balizadas y homologadas en Puente la Reina/Gares, dentro de la convocatoria de ayudas para la implementación de operaciones conforme a las Estrategias de Desarrollo Local Participadas en Zona Media de Navarra.

El Sr. Vélez explica el asunto a las personas asistentes. Es necesario realizar el proyecto para poder presentarse a la subvención, son siete rutas, ya se han hablado en Comisión. Son rutas de senderismo, ciclismo, etc. Ha realizado gestiones con el Consorcio, etc.

Se debate ampliamente sobre el asunto entre los/as concejales/as asistentes. Se entiende que lo aconsejable es realizar únicamente las rutas que sean viables y trabajar el resto. Hay 2 rutas que se pueden realizar sin problemas, no pasan por terrenos privados.

Visto el Proyecto elaborado por el Consorcio de la Zona Media para la creación de rutas balizadas y homologadas en Puente la Reina/Gares, dentro de la convocatoria de ayudas para la implementación de operaciones conforme a las Estrategias de Desarrollo Local Participadas en Zona Media de Navarra en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020 para el ejercicio 2021

Sometido el asunto a votación, el Pleno por unanimidad de los/as concejales,

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la realización de las rutas que sean viables en este momento, por lo que se participará en la convocatoria de subvención.

El resto de las actuaciones no se realizarán ahora y se seguirá trabajando en ello, ya que pasan por parcelas privadas.

10º – INFORMES DE COMISIONES Y CONSEJOS SECTORIALES

Siendo las 22:30 h. se ausenta de la sesión la Sra. CANGA-ARQUÈLLES RISCO

Los/as Presidentes/as de las respectivas Comisiones de Bienestar Social , de Participación Ciudadana, Desarrollo Local e Industria, así como, de Igualdad y Educación, Cultura y Euskera, y Agricultura, Medio ambiente, Patrimonio Natural, dan cuenta de lo más relevante de dichas Comisiones

También se informa sobre Presupuestos Participativos, así como, de la Comisión de Deporte y Juventud.

Los/as Sres./as Concejales/as se dan por enterados/as.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Sr. Vélez pregunta si se está trabajando sobre el asunto del aprovechamiento forestal y queja de vecino/a.

El Sr. Arana explica que hay una solicitud de esa persona por ocupación de su finca con madera. Se está en contacto con guardas forestales del Gobierno de Navarra para solucionar el asunto y rescindir el contrato al maderista.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y cincuenta minutos del día reseñado en el encabezamiento, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, de lo que se extiende la antecedente Acta y de la que yo, como Secretaria certifico.

Diligencia: La pongo yo: Para hacer constar que el presente acta se ha aprobado definitivamente en sesión plenaria de 14 de noviembre de 2019. La Secretaria